



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 03 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE: 247/2025, mediante el cual se tramite la adquisición del servicio de seguro para la flota automotor de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 58/2025, con fecha 20 de agosto de 2025, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 8/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de marzo del corriente año, obrando la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, emite el correspondiente dictamen de evaluación n° 35/2025.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$10.359.356,19) a la firma: "CAJA DE SEGUROS S.A. – CUIT 30-66320562-1".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 3/354 – Presupuesto Ordinario – (G.P. 1106 - \$ 10.359.356,19) - Ejercicio 2025.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Ordenanza n° 32/2022 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 8/2025 a la firma: "CAJA DE SEGUROS S.A. – CUIT 30-66320562-1", por la suma de PESOS DIEZ



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 10.359.356,19), por la prestación del servicio de seguro automotor para la flota automotor de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 10.359.356,19).

ARTICULO 3º: El se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 3/354 – Presupuesto Ordinario – (G.P. 1106 - \$10.359.356,19) - Ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas